

PROPOSICIÓN No. 34 -Aprobada-(6 de octubre de 2020)

PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA

Se solicita a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, se apruebe la convocatoria para realizar una Audiencia Pública sobre "Mínimo Vital de Internet, un derecho esencial más allá de la pospandemia", a realizarse **el día 30 de octubre de 2020, a las 9 am** de manera virtual o semipresencial, en las instalaciones del Congreso de la República, Salón Boyacá y por medio de la plataforma que disponga la comisión para la realización audiencia pública. Con fundamento en la Resolución No. 0777 del 2020 del 6 de abril de 2020, expedida por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes. Así mismo solicitar la transmisión en directo por el Canal del Congreso y el Canal Institucional y los canales virtuales de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

Esta audiencia pública se solicita con el objeto de dar mayor discusión y deliberación al proyecto de Ley 030 de 2020 Cámara, "Por Medio Del Cual Se Crea El Mínimo Vital De Internet Y Se Dictan Otras Disposiciones." Y contar con la participación de las organizaciones, instituciones y entidades del sector de las telecomunicaciones a los que atañe la operación y el servicio de Internet en relación con el proyecto de ley en mención.

Para tal efecto la comisión de ponentes solicita que se citen a las personalidades que representan las entidades oficiales nacionales o quienes cumplan esta función al momento de recibir la invitación y se inviten a los representantes de las entidades que tienen contratos para la operación del espectro y los servicios de telecomunicaciones de internet.

El listado de invitados y el respectivo cuestionario se estará allegando a la secretaria general de esta célula legislativa en dentó de los 5 días siguientes a la aceptación e la presente proposición.

Presentado por,

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA Representante a la Cámara Coordinador Ponente (Firma Digital) MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ

Representante a la Cámara Ponente (Firma Digital)

OSWALDO ARCOS BENAVIDES

Representante a la Cámara Ponente (Firma Digital)



Bogotá, 21 de octubre de 2020.

Secretaria **Diana Marcela Morales Rojas**Mesa Directiva

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Asunto: Anexo listado de ponentes y preguntas orientadoras para los citados a Audiencia Pública "Mínimo Vital de Internet, un derecho esencial más allá de la pandemia".

En sesión de la Comisión Sexta de Cámara se aprobó la realización de una Audiencia Pública para el próximo 30 de octubre de 2020, con el objeto de dar mayor discusión y deliberación al proyecto de Ley 030 de 2020 Cámara, "Por Medio Del Cual Se Crea El Mínimo Vital De Internet Y Se Dictan Otras Disposiciones." y contar con la participación de las organizaciones, instituciones y entidades del sector de las telecomunicaciones.

En correspondencia con la solicitud para la realización de la audiencia pública, hacemos entrega del listado de citados e invitados a participar en dicha audiencia y unas preguntas orientadoras para deliberar sobre la temática del mínimo vital de internet.

Invitados del gobierno:

- 1) Karen Abudinen Abuchaibe. Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2) Carlos Lugo Silva. Comisionado. Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC.
- 3) Miguel Felipe Anzola Espinosa. Director general de la Agencia Nacional del Espectro ANE.
- 4) Lesly Gómez Jaramillo. Directora Agencia Nacional Digital ADN.
- 5) Alberto Carrasquilla. Ministro de Hacienda.
- 6) Andrés Barreto. Super Intendente de Industria y Comercio.

Participantes:

- Ligas de usuarios y veedurías
 - 1) Confederación Colombiana de Consumidores.



- 2) Veeduría distrital.
- 3) Asociación Colombiana de Usuarios de Internet ACUI.

Sindicatos y organizaciones

- 1) Sindicato de Industria de Profesionales de EPM y UNE SIMPRO.
- Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá Sintrateléfonos.
- 3) Carolina Piñeros Ospina Directora Red Papaz.
- 4) Julián de Zubiria Samper Director Instituto Alberto Merani.
- 5) Jorge Cortázar García. Director de la Comisión de Telecomunicaciones-TI de ACIEM.

Universidades

- 1) Juan Carlos Garzón Barreto. Docente Universidad distrital. Estudiante del Doctorado en Derecho de la Universidad Externado de Colombia.
- 2) Carlos Iván Páez. Universidad Javeriana Siscom Grupo de investigación en telecomunicaciones.
- 3) Óscar Polanco Sarmiento. Universidad del Valle Grupo de investigación en Sistemas de Telecomunicaciones SISTEL-UV –
- 4) Jorge Iván Bonilla. Docente Universidad EAFIT.

Preguntas Orientadoras para los Citados

- ¿Cuál es el consumo promedio de internet en un hogar o residencia en Colombia?
- ¿Cuál podría ser la capacidad básica de consumo en Mbps, Gigas y latencia para que sea considerado como un Mínimo Vital de Internet?
- El proyecto de ley propone una fórmula para la financiación del Mínimo Vital de Internet, pero según respuestas de la CRC esta formula no se acopla a la manera como se cobran los servicios de internet. igualmente manifiestan que un MB por suscripción tiene un costo de \$7,31 pesos y por demanda de \$12,79 pesos. ¿Cuál sería la posición de las entidades si la forma de financiación del Mínimo Vital de Internet fuera el aporte de un peso (\$1) por cada MB por suscripción y de tres pesos (\$3) por cada MB por demanda? Respecto a la fuente de financiación del Mínimo Vital de Internet.



- Ven procedentes las entidades que se cree una bolsa anexa al FUTIC respecto a los recursos para financiar el Mínimo Vital de Internet o es pertinente que sea un rubro aparte.
- La iniciativa del Mínimo Vital de Internet contempla la esencialidad del servicio público de internet, este fue aprobado recientemente en debate en la Comisión Sexta y en la plenaria de la Cámara de Representantes, además de contar con un concepto positivo por parte del Ministerio de las TIC. ¿Consideran que la declaratoria del servicio público esencial es importante para abrir el camino a la iniciativa del Mínimo Vital de internet?
- La Corte Constitucional ha emitido múltiples sentencias en relación al derecho al internet en conexidad con el derecho la educación, la información y las comunicaciones. ¿Resulta esta iniciativa una propuesta desde el legislativo que esté en consonancia con los fallos de tutela y que le permite al Legislativo cumplir su labor y que esta función no sea adelantada por el poder judicial?
- La Ley 1978 de 2019, que moderniza el sector de las TIC tiene un especial énfasis en la generación de cobertura para lograr el cierre de la brecha digital. La intencionalidad del mínimo vital del internet es garantizar el uso al internet sobre todo para las familias en estratos 1, 2 y 3 a partir de el acceso a un bien común como es el espectro. En este sentido ¿Se complementa la iniciativa del Mínimo Vital de Internet con el cierre de la brecha digital?

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA Representante a la Cámara Coordinador Ponente (Firma Digital) MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Ponente
(Firma Digital)

OSWALDO ARCOS BENAVIDES
Representante a la Cámara
Ponente

(Firma Digital)